



Las Malvinas
son Argentinas



Villa Mercedes
es Única.

Bases y Condiciones

1. El presente pliego de bases y condiciones es de aplicación a la compulsa de precios para la concesión temporal de los puestos que integren el sector Patio Gastronómico de “Fiesta de la Calle Angosta” a realizarse los días 23, 24, 25 y 26 de enero del año 2025 en el Complejo Calle Angosta, ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis. –
2. Podrán participar de la siguiente compulsa de precios, todas aquellas personas físicas o jurídicas – con excepción a las enunciadas en el punto 21 – que tengan interés en adquirir el usufructo temporal de los Puestos que integren el Sector Gastronómico de “Fiesta de la Calle Angosta” (en adelante denominado el “Evento”). –
3. La participación en la presente compulsa de precios implica el total conocimiento y la aceptación sin reservas de estos términos y condiciones – en adelante las “Bases” –, que regirán la totalidad de las relaciones entre cada oferente y el organizador en relación al objeto de los mismos. –
4. Para la inclusión en la presente compulsa de precios, los oferentes deberán completar el formulario y efectuar la presentación de su oferta, a través del acceso directo disponible en la página web oficial del Municipio. En tal caso, los interesados deberán precisar en su oferta el sector específico al que pretenden ser adjudicados. Dichos sectores estarán definidos conforme a la planimetría que se encuentra anexa al presente.





Las Malvinas
son Argentinas



Villa Mercedes
es Unica.

Cada uno de estos sectores contiene una base mínima a cotizar. Asimismo, la selección de las ofertas se realizará atendiendo exclusivamente al criterio de mayor cuantía de las mismas, motivo por el cual las ofertas de mayor valor serán las que resulten adjudicadas, siempre y cuando satisfagan todas las condiciones requeridas. –

5. Los oferentes que, eventualmente, resulten adjudicados, deberán contar con todos los elementos y/o equipamiento que resulte necesario para garantizar el debido usufructo del puesto (gazebos, elementos de cocina, utensilios, cestos de residuos propios del puesto etc.). El horario de armado del puesto se comunicará fehacientemente a los adjudicados como máximo 24 horas previas del evento, siendo el mismo de carácter restrictivo. El ingreso de los oferentes adjudicados será por Calle “Las Vías”, según el sector delimitado a tal efecto en la planimetría anexa. –

6. Cada Oferente que resulte adjudicado recibirá un e-mail en el que se le comunicará el sector atribuido según su oferta descripta. El listado de ganadores por sector estará disponible para su observación por un plazo máximo de 3 meses corridos luego de transcurrido el evento.

7. El organizador garantizará el suministro de energía eléctrica, como así también la seguridad para resguardar todo lo necesario por el puesto para el normal funcionamiento inter dure el evento, es decir, desde el día, a partir del horario de armado hasta el día de finalización propiamente dicho.





Las Malvinas
son Argentinas



Villa Mercedes
es Única.

8. Los oferentes que resulten adjudicados serán notificados fehacientemente por el organizador en el término de no más de 5 días hábiles posteriores al cierre de las inscripciones. Seguidamente se realizará la firma del contrato de cesión del puesto entre el organizador y el oferente adjudicado. -

9. La adjudicación de cada puesto, destinado al usufructo, no incluye ningún otro concepto. El usufructo del puesto es intransferible, no pudiendo exigirse su canje por dinero o especie. -

10. El organizador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de efectuar modificaciones y/o admisión frente a algún acto irregular o incumplimiento de las bases definidas en este documento. -

11. Los oferentes que resulten adjudicados, autorizan al organizador a utilizar y/o difundir su nombre, documento, datos personales, voz e imagen, ya sean videos o fotografías en los medios, soportes y formas que el organizador y/o quien éste designe, consideren convenientes. En virtud de tal autorización, los oferentes adjudicados no tendrán derecho a pago, contraprestación y/o indemnización alguna, por la difusión y/o utilización supra señalada. Asimismo, la información concerniente a cada oferente será almacenada por el Organizador. -

12. El oferente autoriza a que los datos insertos en el formulario de inscripción, puedan ser utilizados por el organizador para difusión únicamente del evento y/o facilitación de los canales de comunicación entre el organizador y los oferentes. -





Las Malvinas
son Argentinas



**Villa Mercedes
es Única.**

13. El organizador se reserva el derecho exclusivo de realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren conveniente respecto al Evento. –
14. Lo anteriormente planteado, tendrá validez desde el día de adjudicación hasta la finalización del Evento. -
15. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de la presente base no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto. –
16. El organizador no responderá por ningún daño o perjuicio que se ocasione a cualquier persona con motivo o debido a la participación de la misma en el evento, así como a cualquier reclamo o daño relacionado con cualquier aspecto del mismo, o incluyendo, pero sin limitación, aquellos daños vinculados con el acceso y otorgamiento del usufructo del puesto, siempre que dicho daño no sea imputable a la exclusiva culpa grave o exclusivo dolo del Organizador. –
17. El organizador no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los oferentes adjudicados o a cualquier otro tercero, en su persona y/o bienes, con motivo o en ocasión de la aceptación, recepción o utilización del puesto específicamente definido. –





Las Malvinas
son Argentinas



Villa Mercedes
es Única.

18. El organizador no otorga garantía de calidad, evicción, vicios redhibitorios, títulos perfectos, funcionamiento, ni ninguna otra garantía en relación al puesto, objeto de las presentes bases. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los oferentes adjudicados o terceros, con motivo de o en relación con el uso del puesto, objeto de las presentes bases. Cualquier reclamo deberá realizarse antes del inicio de la prestación del servicio y/o comercialización de los productos, renunciando los oferentes a efectuar cualquier tipo de reclamo contra el organizador por cualquier causa vinculada a la calidad, comercialización, garantías del producto/servicio de que se trate. –

19. El organizador tendrá la potestad de definir las bases monetarias para cada sector a partir de las cuales deberán cotizar los diversos oferentes, esta tabla se encontrará anexa en este documento. –

20. El organizador no se hará cargo de ningún gasto de traslado de los oferentes adjudicados desde y hacia el lugar donde deberá desarrollarse el evento. Cualquier costo y/o gasto en que los oferentes deban incurrir para participar del mismo y/o para hacer plausible la prestación de sus servicios o venta de sus productos, será a su exclusiva cuenta. –

21. No podrán participar en la presente promoción los miembros del gabinete Municipal, del HCD (Honorable Concejo Deliberante) ni ningún funcionario de dependencia Municipal o entes relacionados como Obras Sanitarias. –





Las Malvinas
son Argentinas



Villa Mercedes
es Única.

22. La participación en este evento implica total conocimiento y aceptación como se planteó en el punto 3 de este mismo documento, la sectorización de los puestos se encuentra anexada al final de este documento. Cada sector cuenta con un máximo de puestos preestablecidos y definidos por el organizador, ningún oferente bajo ninguna circunstancia podrá ser adjudicado en más de un puesto ya sea en el mismo sector o bien en diferentes sectores. Para la adjudicación de los puestos se formará un comité con personal del área de bromatología, contrataciones, legal y técnica y finanzas. –

23. El sector privado tiene una base mínima de \$200.000, dispondrá de una carpa estructural de 3x3 metros y su respectiva instalación eléctrica.

El sector concesionarias de autos tiene una base mínima de \$300.000, dispondrá de un espacio aproximado de 12 metros cuadrados con su respectiva instalación eléctrica.

24. El Organizador determinará con carácter inapelable, el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases, siendo la única entidad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos para efectuar cualquier tipo de modificación en la realización de la presente convocatoria y de extenderlo o suspenderlo a su solo arbitrio, si así lo considerará, sin previo aviso y sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes, siendo sus decisiones inapelables. –





Las Malvinas
son Argentinas



Villa Mercedes
es Única.

25. Será obligatorio contar con un seguro personal, para cada uno de los participantes que se corresponda a cada sector, fogón, peña joven, food truck, puesto cervecero, licuados, chulengo, sector privado, plaza blanda, pochoclos, concesionaria de autos entienda: si un puesto, cuenta con cuatro (4) personas para realizar la venta, las cuatro (4) personas deberán contar con el seguro.

26. Toda relación que se genere, en virtud de la presente convocatoria, entre cualquier oferente y el organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes y la normativa que resulte aplicable. –

27. El organizador se declara único responsable de la firma de los contratos de concesión y adjudicación de los puestos preestablecidos según planimetría, liberando y eximiendo de toda responsabilidad a la entidad autorizante por cualquier incumplimiento. El/los beneficiarios hacen expresa y voluntaria renuncia de todo reclamo de índole administrativa, judicial o extra judicial contra la Municipalidad de Villa Mercedes, ubicada en la provincia de San Luis, República Argentina. –

ANEXOS

Discriminación de puestos.

CANTIDAD DE PUESTOS	SECTOR	BASE MINIMA
30	A	SECTOR PRIVADO \$200.000
4	CA	CONCESIONARIAS DE AUTOS \$300.000

